



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2010

Expte. N° 438/08

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0888-08, de fecha 22 de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se tiene por autorizado la habilitación y pago a favor del Ing. Marcelo GEA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 17.750,00), correspondiente a los fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación - Resolución N° 280/08, a través de la Universidad Nacional de Jujuy, destinados a la ejecución del Proyecto de Extensión "Red de Cambio Climático", cuyo Director y responsable es el Mg. Francisco LÓPEZ SASTRE.

QUE asimismo se estableció que las rendiciones de cuentas deberán presentarse ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para luego ser remitidas a la Universidad Nacional de Jujuy.

QUE el Mg. LÓPEZ SASTRE presenta la rendición por la suma total indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 17.750,00), correspondiente a los fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación - Resolución N° 280/08, a través de la Universidad Nacional de Jujuy, destinados a la ejecución del Proyecto de Extensión "Red de Cambio Climático", cuyo Director y responsable es el Mg. Francisco LÓPEZ SASTRE.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0111-10